DECRETO Nº 3314.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1º - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a proceder a la

adjudicación del Fondo Rotatorio para Productores Rurales del Departamento

proveniente del Fondo de Desarrollo del Interior, al Grupo de Horticultores que luce

a fs. 2 de estos antecedentes, usuarios de cinco parcelas de la Chacra Municipal.

Artículo 2º - El mencionado Fondo será destinado a la compra de maquinaria

agrícola.

Artículo 3° - Por Sección Jurídica de la Intendencia Departamental de Lavalleja se

instrumentarán los mecanismos de gracia y repago de este préstamo reintegrable.

<u>Artículo 4°</u> - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a cuatro de

noviembre del año dos mil quince.

Dr. Ernesto Cesar Estrada

1er. Vicepresidente

Susana Balduini Villar

Secretario